



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2026 /MDSM**

San Miguel, 06 de mayo de 2026

**VISTO**, El Informe N°067-2026-UFJ-SGBSD-GDS/MDSM emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Juventudes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellas instituciones y organizaciones que, mediante el arte, la cultura y la formación de valores, contribuyen al fortalecimiento de la comunidad y al desarrollo integral de la juventud;

Que, la asociación cultural “Cultura Viva Pasos de Fuego”, fundada en la ciudad de Lima el 30 de agosto de 1998 por el señor Israel Alexi Inga Pantoja, cuenta con una reconocida trayectoria institucional dedicada a la promoción del arte, la cultura y los valores en niños, jóvenes y adultos;

Que, a través de expresiones artísticas como la danza y la música, dicha institución ha contribuido durante más de dos décadas a fortalecer la autoestima, disciplina, identidad cultural y formación integral de miles de jóvenes, promoviendo además principios y valores orientados al fortalecimiento de la familia y la comunidad;

Que, “Cultura Viva Pasos de Fuego” ha formado a más de 7,500 alumnos en el arte de la danza caporal, contando actualmente con sedes nacionales e internacionales en países como Italia, España, Estados Unidos, Ecuador, Argentina y Chile, llevando el nombre del Perú y difundiendo nuestras expresiones culturales a nivel internacional;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**PROVINCIA DE LIMA**

Que, su permanente labor cultural y social, así como su compromiso con la juventud y las buenas costumbres, constituyen un importante aporte para la comunidad y motivo de orgullo para el distrito de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, a la asociación cultural "**CULTURA VIVA PASOS DE FUEGO**", en mérito a su destacada trayectoria artística y cultural, así como por su invaluable aporte en la formación de valores, la promoción de la identidad cultural y el desarrollo integral de niños y jóvenes del distrito de San Miguel y del país.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABRÉJAS  
ALCALDE